

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 20 de Junio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 408/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Formulario Solicitud Autorización de Fondo de fecha 16 de Junio de 2014, mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre de don Marcelo Bustos Cisterna, Jefe de Operaciones y Logística del Consultorio Pedro Pulgar, por la suma total de \$600.000, (seiscientos mil pesos), destinado a cubrir los gastos de traslado de la Sala de Curaciones del Consultorio Pedro Pulgar; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Otorgase fondo a rendir, a don **MARCELO BUSTOS CISTERNA**, RUT 13.666.260-0, Categoría C, Nivel 15, del Estatuto de Atención Primaria de Salud, por la suma total de **\$600.000**, (seiscientos mil pesos), destinado a cubrir los gastos de traslado de la Sala de Curaciones del Consultorio Pedro Pulgar, de conformidad al siguiente detalle:

-Compra de material de ferretería, gasfitería, carpintería, eléctrico.
- Y cualquier otro material que permita la óptima instalación y funcionamiento del nuevo box de curaciones en el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APB
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control